

65 años

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

RESOLUCIÓN No. 312 de 2011

11 de febrero de 2011

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 001 - 2011 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA TRANSPORTE AEREO EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo 002 de febrero 9 de 2007, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO:

Que la Institución Universitaria es una Institución de Educación Superior, de carácter Municipal, adscrita al Municipio de Medellín, cuya naturaleza jurídica es la de un establecimiento público con autonomía administrativa y financiera.

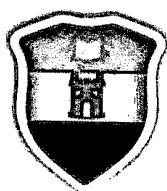
Que por tratarse de una institución de educación superior, su régimen legal está sometido a lo previsto en las Leyes 30 de 1992 y 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en lo relativo a selección abreviada menor cuantía para contratar el servicio de agencia de viajes para transporte aéreo en rutas nacionales e internacionales de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones.

Que se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No.0000351 del 02 de febrero de 2011, por valor de \$80.000.000.

Que dentro del plazo establecido en el proyecto pliego de condiciones no se recibió ninguna observación.

Como consecuencia de lo anterior,





65 años

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación mediante el proceso de selección abreviada menor cuantía No. 001 - 2011 para contratar el servicio de agencia de viajes para transporte aéreo en rutas nacionales e internacionales de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, con las especificaciones determinadas en el pliego de condiciones.

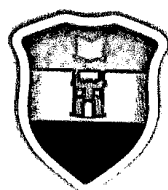
ARTÍCULO SEGUNDO: Destinar como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **Ochenta Millones de Pesos ML. (\$80.000.000)**, para lo cual existe la disponibilidad presupuestal expedida por la oficina de presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: Someter el presente proceso de selección en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTÍCULO CUARTO: Establecer el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA
Aviso Convocatoria	3 de febrero de 2011	Se publica en www.contratos.gov.co y www.colmayor.edu.co
Publicación proyecto pliego de condiciones, estudio previo	3 al 9 de febrero de 2011	Se publica en www.contratos.gov.co y www.colmayor.edu.co
Observaciones proyecto pliego de condiciones	3 al 9 de febrero de 2011	Se publica en www.contratos.gov.co y www.colmayor.edu.co
Respuesta de observaciones a proyecto de PLIEGO DE CONDICIONES – Ajuste pliego de condiciones	10 de febrero de 2011	Se publica en www.contratos.gov.co y www.colmayor.edu.co
Publicación Resolución de apertura del proceso y pliego de condiciones definitivo	11 de febrero de 2011	Se publica en www.contratos.gov.co y www.colmayor.edu.co





65 años

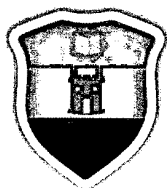
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

Manifestación de interés en participar como requisito habilitante	11 al 14 de febrero de 2011	Hasta las 5:00 p.m. Secretaría General. I.U. Colegio Mayor de Antioquia
Audiencia de sorteo en caso de ser necesaria	15 de febrero de 2011	10:00 a.m. Secretaría General
Modificaciones, aclaraciones y adendas	16 de febrero	Se publica en www.contratos.gov.co y www.colmayor.edu.co
Cierre del proceso de selección	17 de febrero	5:00 p.m. Secretaría general
Calificación de propuestas	Hasta el 18 de febrero de 2011	Se publica en www.contratos.gov.co y www.colmayor.edu.co
Traslado de la Evaluación y período para presentar observaciones	21 al 23 de febrero de 2011	Se publica en www.contratos.gov.co y www.colmayor.edu.co
respuesta a las observaciones	24 de febrero de 2011	Se publica en www.contratos.gov.co y www.colmayor.edu.co
Adjudicación del contrato por Resolución Motivada	25 de febrero de 2011	Se publica en www.contratos.gov.co y www.colmayor.edu.co
Notificación y comunicaciones	25 de febrero de 2011	Secretaría General
Elaboración y firma de contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación.	Secretaría General
Legalización del contrato		Secretaría General

ARTÍCULO QUINTO: publicar en la página www.contratos.gov.co y www.colmayor.edu.co las actuaciones del presente proceso de selección, acorde a lo reglamentado en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008, en consecuencia todos los interesados podrán consultar los pliego de condiciones y documentos previos a través de dicha página y en físico en la Secretaría General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, ubicada en la Carrera 78 No. 65 - 46, Robledo - Medellín.



Carrera 78 # 65 - 46 Robledo - Medellín - Colombia PBX: 444 56 11
www.colmayor.edu.co



65 años

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar a la Secretaría General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, la iniciación del proceso de selección abreviada menor cuantía para la contratación antes citada y designar en el comité de contratación la correspondiente evaluación de las propuestas, quienes deberán presentar en el término establecido en el pliego de condiciones la correspondiente evaluación de propuestas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: la adjudicación del contrato será competencia exclusiva de la Rectoría de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

ARTÍCULO OCTAVO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 del 2003, para desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual o de liquidación en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los 11 días de febrero de 2011.

MARTHA LIA NARANJO JARAMILLO
Rectora

ORIGINAL FIRMADO

